



AJUSTES

3.08**PESOS POR LITRO**

Se cobrará de impuestos a los sueros que no tengan las sustancias que recomienda la OMS.

0.0**PESOS**

Era el impuesto por el IEPS en estas bebidas en la propuesta original el Ejecutivo.

CAPTACIÓN EN IEPS

Avalan diputados impuesto a electrolitos

FELIPE GAZCÓNfgazacon@elfinanciero.com.mx

Los diputados de la Comisión de Hacienda modificaron la propuesta del Ejecutivo para cobrar un impuesto de 3.08 pesos por litro a todos los sueros que no contengan algunas de las sustancias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud: glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

Dicho gravamen no estaba en la propuesta original de la ley del IEPS de la Secretaría de Hacienda y antes estas bebidas tenían impuesto cero de IEPS.

Los legisladores decidieron añadirlo para elevar los ingresos; junto con refrescos, bebidas energizantes y saborizadas dotarán de 74 mil 390 millones de pesos.

En el artículo octavo, fracción primera, de la Ley del IEPS se aclaró que no causarán dicho impuesto las ventas de sueros orales que solo contengan todas y cada una de las siguientes sustancias: glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

En tanto, el artículo 13 precisa que no pagarán IEPS las importaciones de sueros orales que contengan todas y cada una de las sustancias referidas.